

CASTRO, 29.11.2017.-

VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

APRÚEBESE, las Bases Administrativas y demás documentos anexos y que forman parte de la propuesta, presentados por el Director del Departamento SECPLAN para contratar la "DESARME DE GALPÓN FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO".-

INSTRÚYASE, a la Dirección de SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, licite para la I. Municipalidad de Castro "DESARME DE GALPÓN FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO"

NÓMBRESE, La comisión encargada del acto de apertura y evaluación de las ofertas, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

- Profesional de Secretaría Comunal o su representante.-
- Director de Obras Municipales o su representante.-
- Director de Secretaria comunal de planificación o su representante

DESIGNASE, la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la recepción del requerimiento.

Este gasto se imputará a la Cuenta presupuestaria N° 2152208999, Otros, del Presupuesto municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS/HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

MAVH/DMV/JVA/impv.-

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones Secplan
- CC. Depto. Respectivo
- CC. Archivo Secretaria Municipal.